

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	1
2.CONTEXTO ESTRATEGICO.....	2
3. Visión Estratégica del Plan Institucional de Archivos –PINAR-	8
4. OBJETIVOS.....	8
5.Mapa de Ruta.....	9
6.Herramienta de Seguimiento.....	10
Aprobación y Publicación.....	10
Glosario.....	12
Bibliografía.....	14
Anexo Plan 1.....	15
Anexo Plan 2.....	17

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS-PINAR DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS- IES CINOC -PENSILVANIA CALDAS

INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional de Archivos – PINAR del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC, es un instrumento para la alta dirección concebido para garantizar la adecuada planeación de la función archivística y del proceso de gestión documental.

Para elaborarlo se tuvo como referente las necesidades identificadas en el diagnóstico integral de archivos y los factores críticos señalados como oportunidad de mejora en las visitas de inspección y vigilancia efectuadas por el ente rector de la función archivística. Para tal efecto, se han contemplado objetivos y metas que con la apropiación debida de los recursos, minimicen los riesgos que actualmente tiene la entidad para la atención oportuna a los ciudadanos y las condiciones adecuadas orientadas a la preservación del patrimonio documental.

De esta forma se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública” y el Decreto No. 1080 de 2015 “Reglamentario del Sector Cultura”, expedido por el Ministerio de Cultura, este último donde se establecen los instrumentos archivísticos, entre los cuales se encuentra el PINAR, definido como un instrumento para planear, hacer seguimiento y articular la función archivística y el proceso de gestión documental a corto, mediano y largo plazo con planes y proyectos estratégicos y de modernización de acuerdo a las necesidades, debilidades, riesgos y oportunidades.

Para su elaboración se tuvieron en cuenta los lineamientos que sobre el particular ha definido el Archivo General de la Nación en el Manual de Formulación del Plan Institucional de Archivos – PINAR.

1 CONTEXTO ESTRATÉGICO

Plan Institucional de Archivos, del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC, está alineado en el siguiente contexto estratégico:

Quiénes somos?

Año 1985: Mediante Decreto No 37 se modifica la razón social, siendo el nuevo nombre de la institución el de “COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS” y estableciendo la entidad como Unidad Docente de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, autorizado para adelantar programas de Formación Intermedia (hoy Técnica profesional), además de los programas de bachillerato y Educación no formal. En el mismo año mediante Decreto No. 1717 se establece la Planta de Personal administrativa, la cual contemplaba 29 cargos.

Año 1988: La Ley 24 en su artículo 61 y el Decreto No. 758 de 1988 organizan como Establecimientos Públicos del Orden Nacional a los Colegios Mayores y los Establecimientos Educativos Oficiales Nacionales de Educación Técnica Profesional. Por medio de dichas normas adquirió el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas su Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente. En cumplimiento de dicho Decreto el Ministerio de Educación Nacional hace entrega de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad al Nuevo Establecimiento Público del Orden Nacional.

Año 1992: Se expide la Ley 30 por medio de la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior. Por ella se determina quiénes son y el régimen general de las Instituciones de Educación Superior.

Año 1994: Se firma el acta de constitución del CENTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA MADERA DEPARTAMENTO DE CALDAS y se expiden los Decretos No. 242 y 1829, por medio de los cuales se establecen las Plantas de Personal Administrativa y Docente respectivamente, para el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas. Dichos decretos establecían 30 cargos administrativos, dos trabajadores oficiales y 16 docentes para la educación superior de los cuales 8 eran de tiempo completo y 8 de medio tiempo.

Año 1996: Mediante Decreto No. 0364, se reconocen entre otros al establecimiento de Educación Básica y Media al Instituto de Bachillerato “Oriente de Caldas”, a la luz de la Ley 115 de 1994. Con el Decreto No. 2083 de 1996 se modifica la planta de personal docente de educación superior, cambiando 6 docentes de medio tiempo por tres de tiempo completo. En el mismo año el Ministerio de Educación Nacional, hace entrega al Establecimiento Público Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, de los bienes inmuebles que estaban en cabeza del Ministerio, mediante acta suscrita por la Ministra y el Rector, la cual fue debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos.

Año 2000: Mediante el Decreto No. 00740 el Departamento de Caldas incorpora la planta de cargos y de personal docente del Instituto de Bachillerato Oriente de Caldas “IBOC” establecimiento de Básica Secundaria y Media a la Planta de cargos y de personal del departamento de Caldas. Con dicho acto finaliza la adscripción de la educación básica a la educación superior en cabeza del Establecimiento Público, Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas. De

igual manera mediante Decreto No. 2523 se establece una nueva estructura administrativa para la institución de educación superior.

Año 2001: Mediante el Decreto No. 258 se estableció una nueva planta de personal, la cual contemplaba 37 cargos administrativos y 19 docentes, dos de ellos de medio tiempo. Dicho decreto obedeció al proceso de reestructuración y modernización de la institución en aprovechamiento de los recursos sobrantes producto de la separación de la educación básica. De otro lado mediante la Resolución del MEN No. 2953 de 2001, se acredita por un período de siete años el programa de Técnicas Forestales, ofrecido por la institución.

Año 2004: Mediante los Decretos No. 274 y 275 se establecen la actual estructura y planta de personal administrativa y docente, en desarrollo de un nuevo proceso de reestructuración en cumplimiento de la Renovación de la Administración Pública hacia un Estado Comunitario. Reforma que determinó a través de los rediseños institucionales reducir considerablemente nuestra Planta de Personal Administrativa, estableciendo solamente 28 cargos administrativos y 19 docentes, dos de ellos de medio tiempo.

Año 2007: Mediante la Ordenanza No. 554 de la Gobernación de Caldas es incorporada la Institución al Gobierno Departamental y adscrita a la Secretaria de Educación del Departamento; posteriormente mediante los Decretos 0861, 0862, 0863 y 0864 se Aprueban la planta administrativa y docente de la institución.

Año 2009: La institución recibe de parte del ICONTEC la certificación del sistema de gestión de calidad en las normas ISO 9001:2000, NTCGP 1000:2004 e IQNET. Ese mismo año el programa Técnico Profesional en Técnicas Forestales recibe la re-acreditación de alta calidad.

Año 2010: Mediante resolución No. 6453 del 23 de julio de 2010 el Ministerio de Educación Nacional otorga la Redefinición Institucional al CINOC para el ofrecimiento de programas por ciclos propedéuticos (técnico, tecnólogo y profesional). Ese mismo año se otorgó registro calificado al programa Tecnología en Gestión Contable y Tributaria, primer programa de nivel tecnológico en ser ofertado por la institución.

Año 2013: Se realiza el proceso de reestructuración de Planta Administrativa de la Institución mediante Decreto 0057 del 23 de mayo de 2013 de la Gobernación de Caldas.

De igual manera a partir del 01 de enero del año 2013 se establece por parte del Gobierno Nacional mediante La Ley 1607 de 2012, en su artículo de 20°, el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley y posteriormente el Decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 1835 del 28 de agosto de 2013 reglamenta el párrafo transitorio del artículo 24 de la ley 1607 de 2012, en el cual se definieron los criterios para la asignación y distribución de los recursos del punto adicional destinado a financiar las instituciones de educación superior pública entre otras.

MISION:

Formar a través de procesos de educación permanente, con una estructura académica y de apoyo altamente flexible que permita ofrecer programas por ciclos

propedéuticos y terminales, mediante la organización integral de los procesos de docencia, investigación y proyección social como garantía de una eficaz contribución al desarrollo sostenible y productivo de la región y del país, con el propósito de lograr mayor equidad social y cultural.

VISION:

El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas será una institución de Educación Superior consolidada en la Eco-región Cafetera con una amplia oferta académica y cobertura en programas de educación terciaria mediante desarrollos institucionales propios o en alianzas con otras instituciones y con un sistema definido de permanente búsqueda de la calidad. (desarrollo del territorio, transformación institucional)

PRINCIPIOS

El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas establece como normas orientadoras de su acción los principios generales consagrados en el Título Primero, Capítulo I de la Ley 30 de 1992, además de los siguientes: AUTONOMIA: La autonomía del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas está consagrada en la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, y demás normas legales, reconociéndole el derecho a: Darse y modificar sus estatutos, Designar sus autoridades académicas y administrativas, Crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos, Adoptar el régimen de alumnos y docentes, Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional. Nota: Para el desarrollo de lo contemplado en los literales a) y c) se requiere notificación al

Ministerio de Educación Nacional. **RESPONSABILIDAD:** Por ser una Institución de Educación Superior alejada de los grandes centros urbanos, su Deber Ser se encamina al servicio eficiente de los sectores vulnerables de la región, a través del desarrollo de la ciencia, la técnica y la ética. **EXCELENCIA ACADEMICA:** Lograda por medio de la comunidad educativa, en busca permanente del conocimiento. **CONVIVENCIA:** Entendida como el respeto mutuo entre todos los actores de la comunidad educativa. **PARTICIPACION:** Es el derecho que tienen todos los miembros de la institución a ser actores en los diferentes momentos de la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución Política, la Ley y las normas internas.

POLITICA DE CALIDAD

El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas tiene el compromiso de orientar toda la gestión hacia la búsqueda permanente de la alta calidad en los procesos de docencia, investigación y proyección social; a través de un talento humano competente y comprometido y una gestión de los recursos eficaz, eficiente y efectiva en respuesta a los fines esenciales del estado, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes.

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Buscar la alta calidad en los procesos de gestión académica
2. Generar espacios y acciones orientadas al desarrollo integral del ser en la comunidad académica del IES CINOC.
3. Fortalecer la infraestructura física, tecnológica, de información y comunicación del IES CINOC
4. Incrementar la satisfacción, el sentido de pertenencia y la participación de los clientes hacia la institución.
5. Mejorar continuamente el sistema de gestión de calidad de la institución.

2. Visión Estratégica del Plan Institucional de Archivos –PINAR-

El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC tomó los aspectos críticos y ejes articuladores de mayor sumatoria para formular la visión estratégica.

“Ser la entidad educativa elegida por la Administración de nuestros Archivos. Ser reconocida por el fortalecimiento y articulación de la Gestión Documental a partir de la elaboración de los instrumentos archivísticos, dotar el archivo de mobiliario y equipos que preserven los documentos y la elaboración de las tablas de valoración documental, cumpliendo la legislación archivística”.

3. Objetivos:

Los objetivos establecidos para cumplir la visión estratégica del Pinar son:

1. Elaborar los documentos archivísticos y fortalecer el seguimiento e implementación
2. Aplicar las Tablas de Retención Documental en los Archivos de Gestión.
3. Continuar con la reforma del archivo en la sede principal de la entidad y la consecución de mobiliario y unidades de conservación para los documentos.
4. Ajustar las tablas de Valoración Documental de acuerdo a los conceptos técnicos del Consejo Departamental de Archivos.
5. Aplicación de las Tablas de Valoración Documental en el Archivo Central de la Entidad
6. Ajustar el Manual de Funciones en lo relacionado con: las funciones relacionadas con la garantía, protección y salvaguardia de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y regular el recibo y la entrega de los documentos de archivo por parte de los servidores públicos
7. Contratar asesores o entidades externas que cuenten con profesionales en la materia para darle cumplimiento a la normatividad archivística
8. Fortalecer las capacitaciones y Gestión de cambio con los productores de los documentos, para cumplir con los objetivos de la institución frente al proceso de Gestión Documental

9. Digitalizar los archivos que conforman los documentos vitales o esenciales. NIT: 890.802.678-4

10. Determinar una herramienta tecnológica para la Gestión Documental.

4. Mapa de Ruta

Los planes establecidos para desarrollar el PINAR en el IES CINOC, de Pensilvania Caldas 2018- 2025, son:

Plan o Proyecto/Tiempo	Corto Plazo (1 año)	Mediano Plazo (1 a 4 años)				Largo Plazo (4 años en adelante)				
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Elaboración y seguimiento a la implementación de los instrumentos archivísticos	■	■	■	■	■					
Elaborar el Sistema Integrado de Conservación -SIC	■									
Plan de Adquisiciones	■	■								
Ajustar las Tablas de Valoración Documental	■									
Plan de capacitación archivística	■	■	■	■	■	■				
Plan de Digitalización de Archivos.						■	■	■		
Plan Estratégico Informático						■	■	■		

5. Herramienta de Seguimiento y Control

Para la elaboración de las herramientas de seguimiento y control se tienen en cuenta los indicadores en los planes y proyectos realizados y la medición bimensual.

Plan o Proyecto/Tiempo	INDICADORES	META BIMENSUAL	MEDICIÓN BIMENSUAL			OBSERVACIONES
			1	2	3	
Elaboración y seguimiento a la implementación de los instrumentos archivísticos	Construcción de los instrumentos					
Elaborar el Sistema Integrado de Conservación -SIC	Construcción del Instrumento					
Plan de Adquisiciones	Inclusión en el Plan de Adquisiciones					
Ajustar las Tablas de Valoración Documental	Tablas de Valoración Ajustadas					
Plan de capacitación archivística	Personal Capacitado					

Seguimiento al 29 de octubre de 2019.

Plan o Proyecto/Tiempo	INDICADORES	META BIMENSUAL	MEDICIÓN BIMENSUAL			OBSERVACIONES
			1	2	3	
Elaboración y seguimiento a la implementación de los instrumentos archivísticos	Construcción de los instrumentos	70%			X	La entidad cuenta con el Cuadro de Clasificación Documental, las Tablas de Retención Documental, el Programa de Gestión Documental, el Pinar y el Inventario del Archivo Central os que se han estado implementado. No se ha completado la implementación de las TRD, dado que se encuentran pendientes de convalidación del Concejo Departamental de Archivos..
Elaborar el Sistema Integrado de Conservación –SIC	Construcción del Instrumento	80%			x	Se construyó el SIC, se encuentra en proceso su implementación con el traslado del lugar del archivo y se

						encuentra en proceso la adquisición de estantería que preserve y conserve los documentos.
Plan de Adquisiciones	Inclusión en el Plan de Adquisiciones	100%			x	Se ha cumplido cabalmente
Ajustar las Tablas de Valoración Documental	Tablas de Valoración Ajustadas	80%			x	Se ajustaron conforme al decreto 04 de 2019 y se encuentran en proceso de convalidación por el Concejo Departamental de Archivos
Plan de capacitación archivística	Personal Capacitado	100%			X	Se ha cumplido cabalmente

NOTA: Los responsables del seguimiento diligenciarán el cuadro de mando

6. APROBACION Y PUBLICACION

El Comité Interno de Archivo de El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC en sesión del día 30 de enero de 2019 aprobó el Plan Institucional de Archivos – PINAR.

De acuerdo con lo anterior, deberá procederse a la publicación del mismo en la página Web de la entidad, en formato PDF, con la finalidad de dar a conocer, socializarlo con el personal de la entidad y dar acceso e información a la ciudadanía, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1712 de 2014.

El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC deberá actualizar el Plan Institucional de Archivos – PINAR - una vez se cumplan los tiempos de articulación del mismo o cuando las circunstancias lo exijan o cuando en la modificación de funciones se requiera, lo anterior siguiendo las instancias de aprobación y publicación.

GLOSARIO

Recuperación de documentos: Acción y efecto de obtener, por medio de los instrumentos de consulta, los documentos requeridos.

Tabla de retención documental: Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Conservación de documentos: Conjunto de medidas preventivas o correctivas adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos de archivo.

Conservación preventiva de documentos: Conjunto de estrategias y medidas de orden técnico, político y administrativo orientadas a evitar o reducir el riesgo de deterioro de los documentos de archivo, preservando su integridad y estabilidad.

Consulta de documentos: Acceso a un documento o a un grupo de documentos con el fin de conocer la información que contienen.

Copia: Reproducción exacta de un documento.

Depósito de archivo: Local especialmente equipado y adecuado para el almacenamiento y la conservación de los documentos de archivo.

Depuración: Operación, dada en la fase de organización de documentos, por la cual se retiran aquellos que no tienen valores primarios ni secundarios, para su posterior eliminación.

Inventario documental: Instrumento de recuperación de información que describe de manera exacta y precisa las series o asuntos de un fondo documental.

Organigrama: Representación gráfica de la estructura de una institución. En archivística se usa para identificar las dependencias productoras de los documentos.

BIBLIOGRAFIA

ARCHIVO General de la Nación de Colombia. 2014. Manual Formulación del Plan Institucional de Archivos –PINAR. Bogotá:

15
www.iescinoc.edu.co 

Pensilvania: Carrera 5 # 6-30 

Cel. 311 836 8165 

rectoria@iescinoc.edu.co 

Decreto 2609. (14, diciembre 2012). Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.

Ley 1712 (6, marzo 2014) Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

ARCHIVO General de la Nación de Colombia, 2017, Propuesta para la elaboración del Diagnóstico Integral de Archivos

Acuerdo 027 (2006) “Por el cual se modifica el Acuerdo No. 07 del 29 de junio de 1994”El Consejo Directivo del Archivo General de la Nación de Colombia – (Glosario)

Anexos:

PLAN 1

Instrumentos Archivísticos					
NOMBRE:					
OBJETIVO:	Elaboración de los instrumentos archivísticos del COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS- IES CINOC -PENSILVANIA CALDAS , aprobarlos y publicarlos en la página web de la entidad.				
ALCANCE:	Este proceso incluye la elaboración del SIC, Tablas de Retención Documental, y el programa de Gestión Documental con el propósito de fortalecer los procesos internos de la gestión documental para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad.				
RESPONSABLE DEL PLAN: Comité Interno de Archivo – Secretaria General					
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	ENTREGABLE	OBSERVACIONES
Realizar el Diagnóstico integral de archivos	Comité Interno de Archivo- Empresa Contratista	05/06/2018	15/06/2018	Diagnóstico Integral de Archivos	
Elaboración de los instrumentos archivísticos	Comité Interno de Archivo- Empresa Contratista	15/06/2018	25/10/2018	Instrumentos Archivísticos (PGD, SIC, TRD)	
Aprobación de los Instrumentos Archivísticos	Comité Interno de Archivo	25/10/2018	8	Actos Administrativos de aprobación	
Publicación de los instrumentos archivísticos	Comité Interno de Archivo			Evidencia de la Publicación	
Implementación de los instrumentos archivísticos. Capacitación a los funcionarios de la entidad.	Comité Interno de Archivo-Secretaria General, Talento Humano	2/11/2018	31/01/2025	Planes de Capacitación	

Seguimiento y Control de la implementación los Instrumentos Archivísticos	Control Interno	31/01/2018	Siempre	Listas de chequeo, e informes de Control Interno	
---	-----------------	------------	---------	--	--

INDICADORES

INDICADOR	INDICE	SENTIDO	META
Acciones Implementadas			100

RECURSOS

TIPO	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
Humanos		Recurso Humano Calificado
Financieros y Económicos		La entidad lo tiene previsto
Tecnológico		Requerimientos necesarios para la implementación del Instrumentos Archivísticos

